

PROGRAMA DERECHO PROCESAL II

Nombre del curso	Derecho Procesal II
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	
Horarios	Martes de 14.30 a 15.30 Jueves de 14.30 a 15.30 y de 15.45 a 16.45
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	EL PROCESO CIVIL: el juicio ordinario civil y la prueba. Algunas disposiciones comunes a todo procedimiento; los aspectos generales de la prueba; Juicio ordinario civil de mayor cuantía; los principios formativos del procedimiento y su aplicación en materia probatoria; el objeto de la prueba; la carga de la prueba y su distribución; los medios de prueba en particular, en materia civil; los sistemas de admisibilidad y valoración de la prueba; las limitaciones a la prueba; la sentencia.
II. Objetivos Generales	Que los alumnos conozcan, comprendan y manejen integralmente y con visión crítica cada uno de los contenidos que comprende el programa del curso, logrando, al término del semestre, un conocimiento general respecto del Derecho Procesal civil y del proceso civil en particular y la prueba, su importancia, principios, principales instituciones y los procedimientos ordinarios de cognición vigentes, todo ello a partir del diagnóstico y examen crítico de la situación existente en el ordenamiento chileno y los problemas y desafíos que enfrenta la reforma al sistema de enjuiciamiento civil actualmente en discusión el Parlamento.
III. Objetivos específicos	Al final del semestre, el alumno deberá conocer, comprender, aprender y estar en condiciones de aplicar sus conocimientos con visión crítica en las siguientes materias: 1. Los sistemas procesales en general y el proceso civil en particular, su importancia, principios, objeto y principales instituciones y procedimientos, todo ello a la luz del diagnóstico y examen crítico de la situación vigente en el ordenamiento chileno y los principales cambios al sistema procesal civil en discusión actualmente en el Parlamento;

	<p>2. Los procedimientos de cognición, su importancia, clasificación y principios;</p> <p>3. Las disposiciones comunes a todo procedimiento, concepto, importancia y aplicación, y el estudio particular de algunas de dichas disposiciones como las relativas a los plazos y actuaciones judiciales; las notificaciones y las resoluciones judiciales;</p> <p>4. Los procedimientos ordinarios de cognición, en particular el juicio ordinario civil de mayor cuantía, su importancia y diversas etapa y la sentencias como acto jurídico procesal que pone fin al procedimiento y sus principales efectos;</p> <p>5. La teoría general de la prueba, en particular, los principales tópicos y problemas relativos al concepto y evolución histórica de la prueba, los grados de conocimiento del juez; los principios formativos del procedimiento en materia probatoria, el objeto de la prueba, la carga de la prueba y su distribución; los sistemas de admisibilidad de la prueba y su apreciación, el estándar de prueba y las limitaciones a la prueba;</p> <p>6. Los medios de prueba en particular establecidos en el proceso civil actualmente vigente.</p>
<p>IV. Contenidos</p>	<p>DERECHO PROCESAL II. JUICIO ORDINARIO CIVIL Y LA PRUEBA</p> <p>CAPITULO I. ALGUNAS REGLAS COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Plazos y actuaciones Judiciales. b) Notificaciones c) Resoluciones judiciales. d) Los principios formativos del procedimiento. <p>CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES DE LA PRUEBA</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Concepto y evolución histórica de la prueba. b) Los grados de conocimiento y la prueba: la ignorancia, la credibilidad, la probabilidad, la certeza y la convicción. c) La Certeza: Naturaleza y especies. d) Certeza y convicción. Control de la convicción: motivación de la sentencia. e) Principios formativos del procedimiento en relación con la prueba. f) La prueba y las resoluciones judiciales. <p>CAPITULO III: JUICIO ORDINARIO CIVIL DE MAYOR CUANTIA</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Periodo de discusión. 2) Periodo de conciliación. 3) Periodo de prueba

	<p>CAPITULO IV: LOS PRINCIPIOS FORMATIVOS DEL PROCEDIMIENTO Y SU APLICACIÓN EN MATERIA PROBATORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Concepto. b) Principales principios formativos del procedimiento. c) Aplicación de los principios formativos del procedimiento en materia probatoria civil. <p>CAPITULO V. OBJETO DE LA PRUEBA</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Noción de hechos para efectos probatorios 2.- Prueba de los hechos y del derecho. 3.- Los hechos notorios y evidentes 4.- El hecho negativo. <p>CAPITULO VI: LA CARGA DE LA PRUEBA Y SU DISTRIBUCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Concepto 2.- Sujetos procesales que soportan la carga de la prueba en el Derecho Procesal Chileno. 3.- Los hechos presumidos 4.- La convicción en relación con la carga de la prueba. <p>CAPITULO VII: LOS MEDIOS DE PRUEBA EN PARTICULAR, EN MATERIA CIVIL</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- Concepto y clasificación de los medios de prueba. b.- Los Instrumentos. c.- Los Testigos. d.- La Confesión. e.- La Pericia. f.- La Inspección Personal del Tribunal. g.- Las Presunciones. h.- Otros medios de prueba. <p>CAPITULO VIII: LOS SISTEMAS DE ADMISIBILIDAD Y VALORACION DE LA PRUEBA</p> <p>CAPITULO IX: LAS LIMITACIONES A LA PRUEBA</p> <p>CAPITULO X: LA SENTENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Citación para oír sentencia. b) Las medidas para mejor resolver. c) La sentencia definitiva.
<p>Régimen de asistencia</p>	<p>Las clases y evaluaciones se realizarán según el calendario establecido al inicio del semestre por Dirección de Escuela, adoptándose las medidas pertinentes para que ellas puedan desarrollarse mediante medios online, tecnológicos, remotos o en dependencias distintas de la Facultad (acuerdo del Consejo de Departamento de 18 de julio de 2018).</p> <p>No se exigirá asistencia obligatoria de las clases efectivamente realizadas. Sin perjuicio de ello, todo el tratamiento de las materias que se efectúe en clases será obligatorio de ser conocido por los alumnos.</p>

<p>VI. Controles, examen y ponderación de los mismos</p>	<p>Conforme al nuevo art. 37 del Reglamento, se realizará <u>una evaluación escrita obligatoria, con una ponderación del 25%</u>, la que se rendirá dentro del semestre en la fecha que se fije por la Dirección de Escuela.</p> <p>Esta evaluación se podrá realizar <u>oralmente</u> para aquellos alumnos que se presenten de forma <u>voluntaria</u>.</p> <p><u>Siempre que el alumno rinda el primer control obligatorio en la fecha prevista, se</u> realizará, asimismo, una segunda evaluación escrita obligatoria con una ponderación del 25%. La nota final de esta segunda evaluación será el promedio de las mejores notas obtenidas en los <u>3 controles de lectura</u> que se realizarán a lo largo del semestre durante los primeros 20 minutos de la clase.</p> <p>Las fechas de dichos controles se acordarán al inicio del semestre y los materiales de lectura serán anunciados y/o subidos a U-Cursos con la debida antelación.</p> <p>El alumno que rinda menos de 3 controles de lectura NO tendrá derecho a nota de esta segunda evaluación y sólo se considerará la nota de la primera. En caso de no rendir la primera evaluación obligatoria en las fechas establecidas, no tendrá derecho a la segunda evaluación.</p> <p>Habrá sólo una fecha para el control de los alumnos rezagados de la primera evaluación obligatoria, el que se realizará en forma oral, en la fecha indicada por la Dirección de Escuela. En la segunda evaluación no habrá derecho a rezago.</p> <p>Tratándose del examen, éste se rendirá, en conformidad a lo establecido en el Reglamento y bajo la modalidad que acuerde el Departamento de Derecho Procesal, en la oportunidad fijada por Dirección de Escuela.</p> <p>Su nota tendrá un valor ponderado de 50% con relación a la nota promedio correspondiente a las calificaciones parciales del semestre y se rendirá en la fecha que determine Dirección de Escuela.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento, la profesora, frente a circunstancias excepcionales, podrá realizar cambios en la metodología del examen final, previa autorización del Sr. Decano a proposición del Departamento o instituto respectivo.</p>
<p>VII. Metodología</p>	<p>El curso se realizará sobre la base de clases expositivas con participación activa de los alumnos, complementadas, eventualmente, con actividades prácticas, como talleres y visitas a tribunales a fin de presenciar audiencias y alegatos.</p>

	<p>Asimismo, cuando se estime necesario, se entregará material y textos de interés de lectura previa obligatoria a la clase respectiva o para los controles de lectura que se fijen durante el curso.</p> <p>La clase se desarrollará con apoyo de PowerPoint o proyección en Word cuando sea pertinente.</p>
<p>VIII. Comunicación con el profesor</p>	<p>A través de U-Cursos y del correo electrónico: rrivero@derecho.uchile.cl</p>
<p>VIII. Bibliografía</p>	<p>I. Constitución Política de la República</p> <p>II. Código Orgánico de Tribunales</p> <p>III. Código de Procedimiento Civil</p> <p>IV. Código Procesal Penal</p> <p>V. Bibliografía básica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. BORDALÍ, Andrés; CORTÉZ, Gonzalo y PALOMO, Diego, <i>Proceso civil. El juicio ordinario de mayor cuantía, procedimiento sumario y tutela cautelar</i>, Thomson Reuters, 2014. 2. CALAMANDREI, PIERO, <i>Instituciones de Derecho Procesal Civil</i>, Ediciones Jurídicas Europa América, Buenos Aires, 1962. 3. COUTURE, EDUARDO, <i>Fundamentos del Derecho Procesal Civil</i>, Editorial B de F, Buenos Aires, 2007. 4. DE LA OLIVA SANTOS, ANDRÉS, <i>Objeto del proceso y cosa juzgada en el proceso civil</i>, Navarra, Aranzadi, 2005. 5. DE LA OLIVA SANTOS, ANDRÉS Y DIEZ-PICAZO JIMÉNEZ, IGNACIO, <i>Derecho Procesal Civil. El proceso de declaración</i>, Madrid, Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, 2000. 6. DE LA OLIVA SANTOS, ANDRÉS y PALOMO VÉLIZ, DIEGO (COORD.), <i>Proceso Civil. Hacia una nueva justicia civil</i>, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2007. 7. DÖHRING, ERIC, <i>La prueba. Su práctica y apreciación</i>, Ediciones Jurídicas Europa América, Buenos Aires, 1986. 8. HUNTER, Iván, <i>La aplicación judicial del derecho en el proceso civil</i>, La ley, 2015. 9. MATURANA MIQUEL, CRISTIÁN: <ul style="list-style-type: none"> - Separata sobre Algunas Disposiciones Comunes a Todo Procedimiento, Universidad de Chile. - Los aspectos generales de la prueba, Separata de estudios, facultad de Derecho Universidad de Chile

- Los medios de prueba en particular, Separata de estudios, facultad de Derecho Universidad de Chile
- 10.** MENESES, CLAUDIO, *Estudios sobre el proceso civil chileno*, Prolibros, 2017.
- 11.** MONTERO AROCA, JUAN; GÓMEZ COLOMER, JUAN LUIS; MONTÓN REDONDO, ALBERTO Y BARONA VILAR, SILVIA, *El Nuevo proceso Civil*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2001.
- 12.** MONTERO AROCA, JUAN, *La prueba en el proceso civil*, Editorial Civitas, Madrid, 2011.
- 13.** ORTELLS RAMOS, MANUEL; MASCARELL NAVARRO, MARÍA JOSÉ; CÁMARA RUIZ, JUAN; JUAN SÁNCHEZ, RICARDO; BONET NAVARRO, JOSÉ; CUCARELLA GALIANA, LUIS A.; BELLIDO PENADÉS, RAFAEL; Y MARTÍN PASTOR, José, *Derecho Procesal Civil*, Navarra, Aranzadi, 2016.
- 14.** ROMERO SEGUER, ALEJANDRO:
 - *Curso de Derecho Procesal Civil*. Los presupuestos procesales relativos al procedimiento, t. III, Thomson Reuters, 2015.
 - *Curso de Derecho Procesal Civil*. De los actos procesales y sus efectos, t. IV, Thomson Reuters, Santiago, 2017.
 - *La jurisprudencia de los tribunales como fuente del derecho*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2004.
 - *Estudios de derecho en homenaje a Raúl Tavolari Oliveros* (Coord.), Lexis Nexis, España, 2007.
- 15.** ROSEMBERG, LEO, *La carga de la prueba*, Ediciones Jurídicas Europa América, Tercera edición, 1956.
- 16.** SENTÍS MELENDO, SANTIAGO, *La Prueba*, Ediciones Jurídicas Europa América. Buenos Aires, 1979
- 17.** SERRA DOMINGUEZ, MANUEL, «Contribuciones al estudio de la prueba», en *Estudios de Derecho Procesal*, Ariel, 1969, págs. 359 y ss.
- 18.** TARUFFO, MICHELE, *La prueba de los hechos*, Trotta, Madrid, 2002;
 - *La prueba*, Marcial Pons, 2008;
 - «Consideraciones sobre prueba y verdad» en *La prueba en el nuevo proceso penal oral*, LexisNexis, Santiago de Chile, 2003, págs. 99 y ss.;
 - *La motivación de la sentencia civil*, Trotta, 2011.
- 19.** TAVOLARI OLIVEROS, RAÚL, «La prueba en el proceso. Iudicii tota vis in probatione inest» en *El proceso en acción*, Libromar, Valparaíso, 2000, págs. 281 y ss.

